

Iván Javier Cortés Vargas
Abogado Universidad Santo Tomás
Especialista en Derecho Administrativo

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO
Rad.: 158614089001 **2021 – 00173-00**
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: INVERSIONES VELMON SAS Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE RAUL VELOSA MONTAÑEZ Q.EP.D.

IVAN JAVIER CORTES VARGAS, mayor de edad, identificado con la C. de C. No. 7'174.840 expedida en Tunja, Abogado en ejercicio de la profesión portador de la Tarjeta Profesional No. 126.298 del C. S. de la J. y de calidades conocidas dentro de la presente actuación, por medio del presente escrito y dentro del término legal me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION**, en contra del auto mediante el cual el Despacho en ejercicio del control de legalidad, dispone adicionar el mandamiento de pago y ordena el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor Raúl Velosa Montañez Q.E.P.D., auto de fecha 4 de noviembre de 2022, notificado el 08 de noviembre de 2022.

Ha de precisarse que el mandamiento de pago relacionando y materia del proceso su ordeno desde el comienzo el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Raúl Velosa Montañez Q.E.P.D., tal como se evidencia en el numeral QUINTO,

“... De conformidad con el Artículo 87 del CGP., se ordena emplazar a los herederos indeterminados del señor Raúl Veloso Montañez(Q.E.P.D.) ...”

Dicha orden se cumplió y se procedió con el emplazamiento en los términos ordenados por el juzgado y conforme con el C.G.P., tal como consta en la publicación en el periódico La Republica de fecha 24 de abril de 2022, que se adjuntó al proceso mediante memorial radicado el 04 de mayo de 2022 con las correspondientes evidencias incluida la certificación de permanencia emitida por el periódico, los cuales se ajuntan nuevamente.

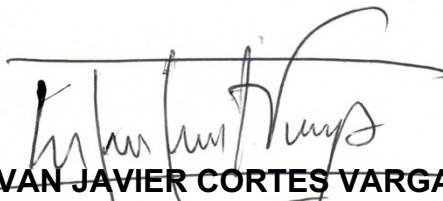
La publicación cumple con los lineamientos del artículo 108 del C.G.P., y lo ordenado por el despacho por lo cual no hay lugar a que se le imponga una carga

Iván Javier Cortés Vargas
Abogado Universidad Santo Tomás
Especialista en Derecho Administrativo

procesal a la parte demandante repetitiva de una actuación procesal ya cumplida a cavidad y que no ha sido bjeto de valoracion por el Juzgado.

Por lo anterior ruego al despacho se revoque a providencia y en su lugar se continúe con el trámite del proceso.

Del señor Juez, Atentamente,


IVAN JAVIER CORTES VARGAS
C. de C. No. 7'174.840 expedida en Tunja
T. P. No. 126.298 del C. S. de la J.



Iván Javier Cortés Vargas <ivan.cortes@ivancortesabogados.com.co>

RADICO MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO RAD:15861408900120210017300

1 mensaje

Iván Javier Cortés Vargas <ivan.cortes@ivancortesabogados.com.co>

4 de mayo de 2022, 16:47

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Ventaquemada <j01prmpalventaquemada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo con garantía real.

Radicación: 158614089001-202100173-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A

Demandando: INVERSIONES VELMON S.A.S y OTROS

--

Iván Javier Cortés Vargas

Abogado Externo

Carrera 1F # 40 - 195 Oficina 501

Edificio Enterprice Towers Tunja - Boyacá

Teléfono: +57 87449155

Celular: +57 3115834851

e-mail: ivan.cortes@ivancortesabogados.com.co



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



ENVIAR 04-05-2022MEMORIAL APORTA NOT VELMON.pdf

324K

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA

E.

S.

D.

Ref.:

Ejecutivo con garantía real.

Radicación:

158614089001-202100173-00

Demandante:

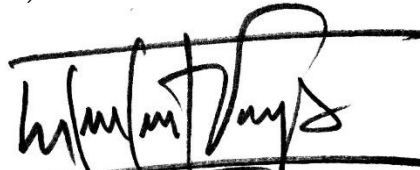
BANCO DAVIVIENDA S.A

Demandando:

INVERSIONES VELMON S.A.S y OTROS

IVAN JAVIER CORTES VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Tunja, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional No.126.298 del C.S.J, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito **ALLEGAR** certificado de la notificación conforme a lo estipulado en el artículo 108 del Código General del Proceso, para que se tengan por cumplidos los trámites de la misma y se sirva continuar con las diligencias. Agradezco la atención prestada.

Del Señor Juez, atentamente,



IVAN JAVIER CORTES VARGAS

C. de C. No. 7 174.840 expedida en Tunja

T. P. No. 126.298 del C. S. de la J.



EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 24 de abril de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

Nombre de la persona citada: HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAUL VELOSA MONTAÑEZ (Q.E.P.D.)

Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Parte demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Parte demandada: INVERSIONES VELMON SAS Y RAUL VELOSA MONTAÑEZ

Juzgado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA-DIRECCION: EDIFICIO MUNICIPAL CALLE 4 No.3-17-EMAIL: j01prmpalventaquemada@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. Radicación expediente: 15861408900120210017300-MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los TRES (03) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Carolina Juliana Rojas
ASUNTOS LEGALES

